



## RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS No. 176-2018-MPJB

Jorge Basadre, 16.octubre.2018

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1° primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Que, con Memorando No 325-2018-GM-A/MPJB, la Oficina de Gerencia Municipal, deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponiendo el trámite de viatico del Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y el Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, quien viajara a la ciudad de lima los días 16,17 y 18 de octubre del presente año, a una reunión con el Sr. Vice Ministro de Salud, disponer la asignación de viáticos; asimismo se derivó a la Sub Gerencia de Contabilidad para alcanzar información;

Que, con Informe No. 269-2018-SGC-GAF-GM-A/MPJB la Sub Gerencia de Contabilidad ha procedido a elaborar la Planilla de Viáticos No. 048-2018 a nombre del Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto por el importe de S/. 640.00 (Seiscientos Cuarenta con 00/100 Soles) y Planilla de Viáticos No. 049-2018 a favor del Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios por el importe de S/. 760.00 (Setecientos Sesenta con 00/100 Soles).

Que, con Informe No. 769-2018-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha procedido a dar la certificación presupuestal correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los días 16,17,18 de octubre del 2018 a favor del **Sr. MANUEL RAUL OVIEDO PALACIOS** en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, otorgándosele la suma de S/.640.00 (Seiscientos Cuarenta con 00/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO:** **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los 16,17,18 de octubre del 2018 a favor del **Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto**, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, otorgándosele la suma de S/. 760.00 (Setecientos Sesenta con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO TERCERO:** **DISPONER** se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroque la presente comisión de servicios.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

MBA Duverly G. Limache Quispe  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

